



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

RES. CACFJ N°: 16/2005

Buenos Aires, 25 de julio de 2005.

VISTO:

La presentación de la Dra. Sandra Marcela Hvala (Act. 5803/05) en la que solicita una beca para cursar la “Carrera de Especialización en Administración de Justicia”, a desarrollarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante los años 2005 y 2006; lo dispuesto por la Ley 31 y sus modificatorias, lo dispuesto por la Res. CM N° 509/2005, modificatoria de la Res. CM N° 115/2003, y los informes presentados por el Sr. Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CM N° 509/05) y lo que surge del trámite de la Actuación 5803/05, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que, debido a la imposibilidad de satisfacer todos los requerimientos, se ha considerado como límite máximo un subsidio o beca de hasta PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$2.862), equivalente al costo neto (deducido el descuento por convenio) de la matrícula anual de los cursos correspondientes a la Maestría en Magistratura de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (excluidos los Seminarios y Talleres para la preparación de la tesis).

Que, asimismo, se ha intentado la aplicación de una suerte de doctrina del “esfuerzo compartido”, que distribuye los costos entre el solicitante y el organismo, como modo de resolver lo más satisfactoriamente posible la escasez de recursos asignados presupuestariamente con los distintos pedidos efectuados.

Que el presupuesto vigente ha previsto la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) en total para el otorgamiento de becas para todo el año, y que en el primer semestre de 2005 se han otorgado ocho apoyos económicos por un total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$13.740), lo que constituye una limitación objetiva que ha debido tenerse en cuenta.

Que uno de los beneficiarios de dichos apoyos económicos, Dr. Maximiliano Sosa, lo ha desistido (Act. 12083/05), motivo por el cual se cuenta actualmente con PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$8.380) para la asignación de becas y/o apoyos económicos para lo que resta del año.

Que en relación a la presentación de la Dra. Sandra Marcela Hvala en la que solicita una beca para cursar la “Carrera de Especialización en Administración de Justicia”, a desarrollarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante los años 2005 y 2006, se observa que en principio la presentación ha sido recibida en el Centro de Formación Judicial fuera de los plazos establecidos por el artículo 7° del Reglamento de Otorgamiento de Becas entonces vigente.

Que sin perjuicio de ello, se advierte que Dra. Hvala presentó su solicitud de beca ante su superior jerárquico, Sra. Defensora, Dra. Marcela L. Millán, con fecha 9/3/05, de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 690 del Expediente CFJ - 047/05. Asimismo, según surge de fs. 689 del Expediente mencionado, la solicitud fue recibida por la Dra. Millán y elevada al Sr. Defensor General, Dr. Víctor Hortel en la misma fecha, es decir, dentro del



CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL

plazo establecido por el Reglamento de Becas vigente por entonces. Posteriormente, con fecha 7/4/05 (fs. 688), se formó actuación interna N° 84/05 ante la Comisión Conjunta de Ejecución de Presupuesto del Ministerio Público.

Que en atención a las particulares circunstancias del caso y aplicando un criterio amplio respecto de la interpretación del citado artículo 7° de la Res. CM N° 115/03, idéntico al de la Res. CM N° 509/05, actualmente vigente, este Consejo Académico del Centro de Formación Judicial considera que en forma excepcional la solicitud en cuestión puede ser considerada presentada en término.

Que, por otra parte, la Dra. Hvala cumple con el resto de los requisitos exigidos por la Res. CM N° 509/05.

Que, por último, se hace presente que se cuenta con un convenio, a partir del cual la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires ofrece un diez por ciento (10%) de descuento en el arancel de las cuotas de la Carrera de Especialización en cuestión, a los miembros del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Concédase un apoyo económico a la Dra. Sandra Marcela Hvala para cursar la “Carrera de Especialización en Administración de Justicia”, a desarrollarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 2120) durante el año 2005.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la interesada, al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RES. CACFJ N°: 16/05

Fabiana Haydee Schafrik Jorge Atilio Franza

José Osvaldo Casás

Carlos Alberto Ghersi